

San Ramón de la Nueva Orán 27 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-325/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-541/2025.-**

VISTO:

El pedido elevado por el Mg. Fernando Durgam, Director Temporal de la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda económica para alumnos y un docente de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán para participar de las Jornadas de Informática organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025.

Que, Dirección General de Administración eleva informe correspondiente indicando que se debe elaborar el acto administrativo correspondiente autorizando el gasto de pasajes tramo Orán - Salta y viceversa para 4 (cuatro) alumnos y 1 (un) Docente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica en lo que respecta a gastos de pasajes tramo Orán - Salta y viceversa para 4 (cuatro) alumnos y 1 (un) Docente de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán para participar de las Jornadas de Informática organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido    | D.N.I. N°   | Nombre y Apellido (Docente) | D.N.I. N°  |
|----------------------|-------------|-----------------------------|------------|
| Sergio Javier Alemán | 44.910.586  | Ariel Aníbal Alfaro         | 37.531.522 |
| Lucas Cruz           | 44.913.214  |                             |            |
| Pablo Tadeo Quispe   | 44.911.591  |                             |            |
| Diego Omar Yapura    | 31.712 .076 |                             |            |

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos indicados precedentemente en:

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.

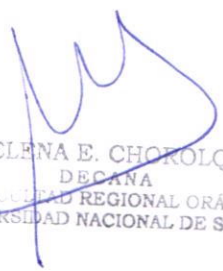
Partida Parcial 1 - Pasajes.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Interesados, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA